

JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

Patronato Municipal de Deportes: Plz. Polvorón, 1ª Planta (Casa de la Cultura)

Tel.: 95 485 22 36 Fax: 95 529 13 84 - www.pmdmoron.com



2015/2016

Sénior Masculino

CAMPEONATO **FÚTBOL SALA**

MEMORIAL
BENITO SÁNCHEZ GARCÍA

NORMATIVA GENERAL COMPETICION

FILOSOFÍA Y OBJETIVOS

El Patronato Municipal de deportes intenta con estos JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES, conseguir los siguientes objetivos:

- Posibilita la ocupación del tiempo libre. Orientándose principalmente al avance y auge del "DEPORTE PARA TODOS" o "DEPORTE POPULAR".
- Es una forma real de satisfacer las demandas de la mayoría de la población y una posibilidad de acceder a las exigencias de la sociedad futura que se está configurando.
- Es una constante promoción de todos, anulando la selección. Todo el mundo puede participar sin que la edad, el sexo o el nivel de entrenamiento se conviertan en factores limitadores. Debe responder a las motivaciones individuales.
- Los diferentes comportamientos motrices implican inherentemente un fin educacional, nunca otro cuya imposición pueda sustraer su naturaleza de ocio a la actividad.
- Las prácticas recreativas no descartan el aprendizaje bien de habilidades o técnicas, bien de actitudes.
- La concepción de "Hombre que juega" es más importante que la del "Hombre que se mueve". Se busca una actividad física pero ante todo lúdica. Esto permite una simplificación en lo que se refiere a las reglas del juego, el material necesario, el terreno de práctica, etc.
- El "Jugar con los demás", es más importante que "Jugar contra los demás". El ganar o perder elemento agonístico de la práctica, pasa de ser objetivo a medio utilizado para divertirse.
- Da lugar a la liberación de tensiones propias de la vida cotidiana.
- Se utiliza la variedad de actividades como atracción. Existe múltiples de posibilidades de opción en cuanto al tipo de actividades como practicarlas, etc. NO espera un resultado final ni una realización acabada, sino que sólo anhela el gusto de la participación activa. Se busca la reducción del espíritu competitivo. No exclusión, sino evitar que sea la finalidad.

1.- ORGANIZACIÓN GENERAL

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Organismo Autónomo local encargado de la dirección de los Juegos Deportivos Municipales, marcando las normas básicas de organización y controlando la infraestructura a través del departamento de Actividades y la unidad de deporte competición.

ESTRUCTURA

Los Órganos Rectores que aseguran la Gestión y Coordinación de estos Juegos Deportivos Municipales será:

A.- JUNTA RECTORA.

Órgano Supremo de expresión del Patronato Municipal de Deportes, encargado de autorizar y realizar todas suertes de actos y contratos dentro de su ámbito de actuación.

B.- CONSEJO DE GERENCIA.

Órgano de Gobierno del Patronato Municipal de Deportes encargado de impulsar para conseguir los objetivos propuestos, cumpliendo los acuerdos tomados en la Junta Rectora de este patronato.

C.- COMITE DE COMPETICIÓN de los Juegos Deportivos Municipales.

- * Personal técnico PMD

D.- COMITE DE APELACIÓN de los Juegos Deportivos Municipales

- * Concejal de Deportes
- * Directora - Gerente

2.- JUGADORES

- La organización no se responsabiliza de la posible coincidencia en los calendarios y horarios de los encuentros de distintas modalidades deportivas en que vaya a participar un mismo jugador.
- Los jugadores que intervengan en el campeonato deberán tener la edad que marca la organización en el momento de la Inscripción.
- Se permiten como máximo 3 jugadores foráneos por equipo. (no empadronados en morón de la frontera, y que tengan una antigüedad mínima de 3 meses). En el padrón municipal de nuestra ciudad.
- No estar sancionado, o tener sanción pendiente de otras temporadas por los comités de los Juegos Deportivos Municipales.
 - Para que se cumpla la sanción impuesta por el Comité de Competición a un Jugador, debe de estar dado de alta en algún equipo y no figurar en ningún acta, hasta tanto no haya cumplido la sanción.
- Un jugador con ficha en un club, podría fichar por otro, siempre y cuando no haya participado en ningún partido oficial.
- Un jugador no podrá ser alineado en un partido si no va correctamente uniformado.
- Los jugadores/as, que hayan sido dado de baja, y hayan sido alineados al menos en un encuentro, no podrán ser dado de alta nuevamente en ningún campeonato de la misma modalidad deportiva en la presente temporada. Hasta el periodo de traspasos que será en las segunda quincena del mes de enero. Si el jugador no ésta de baja en el equipo, será imprescindible la autorización del delegado del equipo para ser traspasado. En caso de negativa a tramitar la baja por parte del delegado, el jugador podrá interponer solicitud de ampara, a la organización.

3.- INCOMPATIBILIDADES

- Será incompatibles participar en los Juegos Deportivos Municipales y en las competiciones federadas u otras reguladas por cualquier otro organismo en la presente temporada.
- Para las competición de Fútbol Sala, esta incompatibilidad se hace extensible a los/as inscritos/as en la modalidad de Fútbol A-11 y Fútbol A-7.
 - Quedan exento: U.D. Morón de veteranos.
 - La organización, no adaptará los horarios del campeonato a sus actividades federadas.
- Los jugadores/as, que quieran participar en la presente temporada en estos Juegos Deportivos, y pertenezcan a la disciplina de entidades que concurren en incompatibilidad. Podrán solicitar su admisión, en el registro del Patronato. Adjuntando **modelo de autorización por parte de la entidad de procedencia**. Siempre que esté abierto el plazo de Altas de jugadores

4.- EQUIPOS

Deberán remitir al P.M.D. los nombres del Delegado/ entrenador (si lo tuvieran), siendo estas personas responsables del mismo.

Son Obligaciones de los equipos:

- Cumplir con todas las normas y Disposiciones de los Juegos Deportivos Municipales.
 - Normativa general
 - Normativa sanciones
 - Reglamento de Juegos
 - Circulares Organización
 - otras
 - Demás cuestiones que procedan.
- Mantener de forma ejemplar la disciplina de sus miembros, dentro y fuera del recinto deportivo. Así como el respeto y el juego Limpio.
- Uniformidad mínima exigida por la Organización.
- Estar con al menos **30 minutos de antelación antes del comienzo del encuentro**. Presentarse el delegado o capitán del equipo al árbitro, y cumplir con los procedimientos y tramites que correspondan previos a los partido.
 - Llegando la hora prefijada para el comienzo del encuentro, si uno o ambos equipos no tienen el número mínimo de jugadores exigidos por la organización (5), **se dará 5 minutos de cortesía**. A partir de este instante, el partido será suspendido por el árbitro del encuentro (especificando en el acta número de jugadores presentados de ambos equipos, y hora de cierre del acta. Se aplicará lo estipulado en la normativa de sanciones

de estos Juegos deportivos Municipales, apartado de **NO PRESENTACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE UN ENCUENTRO.**

- **LOS CLUBES/EQUIPOS QUE CAMBIEN DE NOMBRE O DENOMINACIÓN, PODRÁN ACOGERSE A LOS DERECHOS DEL EQUIPO ORIGINARIO PARA LA PRESENTE TEMPORADA. SIEMPRE Y CUANDO, LA ORGANIZACIÓN NO DETECTE ACTUACIONES QUE PUEDAN IR EN CONTRA DEL INTERÉS GENERAL Y REÚNAN ALGUNOS O AMBOS DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**
 - **DELEGADO DE EQUIPO** CON AL MENOS UNA ANTIGÜEDAD DE 3 AÑOS EN EL CAMPEONATO.
 - **PATROCINADOR DEL EQUIPO**, CON AL MENOS 3 AÑOS DE ANTIGÜEDAD, (PRESENTANDO DECLARACIÓN JURADA Y SELLADO DE LA RELACIÓN DE PARTICIPANTES)
 - **TENER INSCRITOS MÍNIMO CINCO JUGADORES DEL EQUIPO EN EL CUAL PARTICIPÓ LA PASADA TEMPORADA.** (PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE RELACIÓN DE PARTICIPANTES CON FIRMA DE JUGADORES TEMPORADA PASADA. (EN CASO NECESARIO VISTO BUENO DEL PATROCINADOR DEL EQUIPO ORIGINARIO DEL CAMBIO DE NOMBRE).
 - **EN CASO DE DUDA, LA ORGANIZACIÓN RESOLVERA, SIENDO SU DECISIÓN INAPELABLE.**
- CLUB/EQUIPO, DE NUEVA INSCRIPCIÓN MILITARÁN EN LA **ÚLTIMA CATEGORÍA.**

Los equipos son RESPONSABLES del buen desarrollo de los encuentros y del comportamiento de sus integrantes.

- Los equipos usarán la ropa deportiva adecuada para cada deporte, **(Camiseta, calzón y medias)**. Debiendo además llevar una NUMERACIÓN perfectamente visible en la parte trasera de la camiseta.
- Cuando una entidad, inscriba más de un equipo en una misma modalidad deportiva y categoría, deberá hacerlo con nombres diferentes, indicando en el BOLETIN DE INSCRIPCIÓN, el nombre de la entidad correspondiente.

5º.- **DELEGADOS DE EQUIPO**

- El delegado / entrenador, es la única persona que legalmente representa al equipo o entidad ante el PMD. Pudiendo presentar cualquier reclamación, petición, solicitud o sugerencia, A través del registro del PMD.
 - Categoría Júnior / Sénior, mayores de 18 años.
- En la Categoría Sénior, si no está presente el delegado/entrenador, en el desarrollo de un determinado encuentro, **el Capitán desarrollará las labores de Delegado de equipo.**
- Las personas que ejercen la labor de delegado/a de un equipo. Son únicamente las inscritas, en la relación oficial de participantes de la presente temporada.
- Un delegado, no puede estar inscrito en dos equipos al mismo tiempo, ni de delegado o jugador. Aunque los equipos estén en grupos o divisiones distintas.

6.- DE LOS PARTIDOS

- Los partidos no podrán suspenderse, a no ser:
 - Terreno de juego en estado peligroso para la integridad de los participantes,
 - Por culpa de la lluvia u otras causas medio ambientales.
 - Por intromisión del público,
 - Falta colectiva de cualquiera de los equipos.
 - Por fuerza mayor.
 - Cualquier causa, que a criterio del árbitro del encuentro, o el personal de instalaciones, estime oportuno para garantizar la buena marcha de la competición.
- Cualquier miembro del comité Organizador del P.M.D, tiene potestad para suspender cualquier partido en el terreno de juego por causas excepcionales.
- Al comienzo del partido, el árbitro pondrá en acta los jugadores que en ese momento se encuentren disponibles para poder comenzar.
 - Una vez iniciado el encuentro podrán incorporarse nuevos jugadores advirtiendo el Delegado al árbitro, tal hecho. **Dichos Jugadores se añadirán en el Acta en el descanso del partido.**
 - **En la segunda parte**, no se podrán incorporar nuevos jugadores.
- Cuando se celebre un partido suspendido, los clubes, solo pudran utilizar aquellos jugadores que figuren inscrito en el acta del partido en la fecha señalada para el primer encuentro.
- Asimismo para la celebración de un partido, en su día suspendido o aplazado, no podrán utilizarse los jugadores sancionados para la jornada Inicial. en que se debía jugar el encuentro, **aunque ya hubiesen cumplido la sanción.**
- Se considera un Club/equipo expulsado cuando tenga sanción firme por los órganos competentes del PMD, en el cual se acredita la expulsión y la situación real del club/equipo.

7.- CLASIFICACIONES

– En las competencias que se desarrollen por el sistema de puntos, la clasificación se establecerá con arreglo a los resultados obtenidos por cada uno de los clubes contendientes, a razón de tres puntos por partido ganado, uno por empatado y cero por perdido.

7.1. Si en una competición por puntos se produce empate entre DOS CLUBES, este se resolverá:

- a) Por la mayor diferencia de goles/set/puntos a favor, sumados los pro y en contra, según los resultados de los partidos jugados exclusivamente entre ellos.
- b) Por la mayor diferencia de goles /set/puntos a favor, pero teniendo en cuenta todos los obtenidos y recibidos en el transcurso de la competición.
- c) De ser idéntica diferencia será primero el que hubiese marcado más goles/set/puntos.
- d) De ser idéntica diferencia será primero al que le hubiesen marcado menos goles/set/puntos
- e) Por el mejor coeficiente de goles resultante de la división de los goles/set/puntos a favor y en contra.
- f) Por sorteo

7.2. Si el empate es entre MÁS DE DOS CLUBES, se resolverá:

- a) Por la puntuación que le corresponda a tenor de los resultados obtenidos entre ellos, como si los demás no hubiesen participado.
- b) Por la mayor diferencia de Goles/set/puntos a favor y en contra, considerando únicamente los partidos jugados entre sí por los clubes empatados.
- c) Por la mayor diferencia de goles/set/puntos a favor y en contra, en todos los partidos de la competición; y siendo aquella idéntica, en favor del club que hubiese marcado más: y siendo aquella idéntica, en favor del club que le hubiesen marcado menos.
- d) Por el mejor coeficiente general resultante de dividir los goles/set/puntos a favor y en contra.
- f) Por sorteo

– Las normas anteriores, **se aplicarán por su orden y con carácter eliminatorio**, de tal suerte que si alguna de ellas resolviera el empate de algunos de los clubes implicados, éste quedaría excluido, aplicándose a los que resten las que corresponda, según su número sea de dos o más.

– En el supuesto de que la igualdad no se resuelva con las disposiciones previstas en el presente artículo, la organización determinará el procedimiento para dilucidar el desempate entre los equipos implicados.

8º.- DISTRIBUCIÓN DE JORNADAS

- Se formarán divisiones respetando en todo momento las clasificaciones finales del último campeonato. **La organización se reserva el derecho de unificar divisiones**, en los supuestos que fuera necesario.
 - Los tres primeros clasificados de cada división a excepción de la primera subirán directamente
 - Bajaran los tres últimos clasificados de cada división de forma directa.
 - La organización tendrá en cuenta, para completar las divisiones, **en el supuesto que no sea posible con los equipos inscritos** en la presente temporada, los siguientes criterios:
 - Los equipos de 1º y 2º división, clasificados antepenúltimo - penúltimo -últimos. Que hayan descendido, se les ofrecerá la opción de mantener la categoría.
 - En caso de no poder completarse, se les ofrecerá a los equipos 2º y 3º división, clasificados en el 4º,5º...puesto de de la clasificación
 - Si no pudiera completarse los grupos, la organización se reserva el derecho de establecer el procedimiento que considera oportuno, para garantizar la homogeneidad de los grupos
 - Sistema de competición a determinar, en función del número de equipos inscritos, disponibilidad de instalaciones, y números de árbitros.

9.- INSTALACIONES DEPORTIVAS

- INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES,
 - PABELLONES CUBIERTOS
 - PISTAS DESCUBIERTAS
- OTRAS

10.- CALENDARIOS

El calendario de todas las competencias desarrolladas en los Juegos, estará confeccionado 7 (siete) días antes del comienzo de la 1ª Jornada, con la distribución (estimativa). Una vez confeccionados los calendarios de competición, se realizará la programación de encuentros marcando con toda claridad la información, fecha, instalación y hora en que se establecerá cada uno de los mismos, cada semana de competición

11.- DISTRIBUCIÓN DE HORARIOS GENÉRICOS:

* Categoría Sénior

- Sábado - de 13:00 a 22:00 h. (estimativo)
- Domingo - de 09:00 a 17:00 h. (estimativo)

12.- MODIFICACIÓN DE HORARIOS Y ENCUENTROS:

- No se podrá modificar horarios de encuentros, o suspender un encuentro una vez publicados en el Tablón de Anuncios.
- Excepcionalmente y por causa de fuerza mayor, la Organización podrá autorizar alguna modificación o cambio de horarios.

13.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN DE JUGADORES

- No hay límite de **altas y bajas** mientras se mantenga el número exigido por la organización (12 jugadores por equipo).
- El plazo de inscripción de jugadores finalizará cuando sea comunicado por la organización, con un MES de antelación aproximadamente de la finalización de las competición.
- El último día de inscripciones de jugadores para una jornada, será el **Jueves anterior a dicha jornada, si fuera festivo pasaría al viernes.**
- Se establecerá la 2ª Quincena de Enero de la temporada en vigor, para los traspasos de jugadores que hayan sido inscritos en algún equipo en la presente temporada, y se encuentre en alguna de las siguientes circunstancias
 - **Baja**
 - **Traspaso de equipo (con autorización del equipo de procedencia)**
 - La Organización se reserva el derecho, de tomar las decisiones que crea oportuna, en las circunstancias, así lo requiera

14.- REGLAMENTO DE COMPETICIÓN Y DE SANCIONES

El reglamento de competición y de sanciones, de los Juegos Deportivos Municipales, será el establecido en cada FEDERACIÓN DE CADA MODALIDAD DEPORTIVA. (CON LAS PUNTUALIZACIONES QUE LA ORGANIZACIÓN QUIERA MODIFICAR, PARA GARANTIZAR LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS MARCADOS CON ESTAS COMPETICIONES).

15.- DEPORTIVIDAD,

Se establecerá una clasificación, en la cual se otorgarán trofeos a los tres primeros clasificados de cada división. Al mismo tiempo se establece **un máximo de 50 puntos** por equipo, pasando de esta puntuación quedará expulsado del presente campeonato, perdiendo todos los derechos de inscripción para la siguiente temporada.

16.- RECURSOS

16.1. COMITÉ DE COMPETICIÓN:

- A.- El acta del partido tendrá que estar firmado por el delegado/a del equipo.
- B.- Los delegados/as, podrán presentar un **ANEXO**, con las reclamaciones que crean oportunas al acta del encuentro. Solamente podrá hacer referencia a los incidentes que tengan relación con los hechos que concurren en dicho encuentro. El plazo de entrega, **máximo 48 horas naturales** de los hechos que concurren.
- C.- El Comité de Competición emitirá el fallo en un plazo no superior a las **72 horas naturales** de la tramitación de la reclamación. (Si el día que expira el plazo, fuera festivo, se pasaría al día siguiente). El fallo del comité se expondrá en el Tablón de anuncios del Patronato Municipal de Deportes, sito, Plaza del Polvorón, s/n - (Casa de la Cultura),

16.2 COMITE DE APELACIÓN

- Ante el fallo del Comité de Competición, se podrá recurrir al Comité de Apelación en un plazo no superior a las **72 horas naturales** de la notificación del fallo del **Comité de Competición**.
- El fallo del comité se expondrá en el Tablón de anuncios del Patronato Municipal de Deportes, sito, Plaza del Polvorón, s/n - (Casa de la Cultura),
- **La decisión del Comité de Apelación, es inapelable.**

17.- RECLAMACIONES

Todas las reclamaciones que sean de tipo identificativo (edad), alineación indebida o de otra índole, se tendrá que realizar por escrito al Comité de Competición, y previo pago de 3 Euros. Este importe no se devolverá, independientemente de la resolución del comité.

18.- SOLICITUDES Y PETICIONES

Se realizarán por escrito al Comité de Competición en el registro del Patronato Municipal de Deportes.

19.- PROTECCIÓN SANITARIA.

Artículo 36 de la Ley 6/1998, de 14 de diciembre del deporte de Andalucía

- La asistencia sanitaria derivada de la práctica deportiva general del ciudadano constituye una prestación ordinaria del régimen de aseguramiento sanitario del sector público que le corresponda(...).
- La inscripción en esta actividad, no conlleva tener un seguro de deportivo.
- **TODOS LOS INSCRITOS, PARTICIPAN BAJO SU TOTAL RESPONSABILIDAD. DIRIMIENDO A LA ORGANIZACIÓN EN TODO LO RELATIVO A ROBOS, LESIONES U OTRAS CIRCUNSTANCIAS INHERENTES DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA.**

20.- VIGENCIA, REVISIÓN E INTERPRETACIÓN

El P.M.D. se reserva el derecho de modificar, agregar, ampliar o derogar algún apartado de las normas contenidas en este reglamento durante el desarrollo de la competición y en plena temporada, si así lo considerase necesario, comunicándolo a todos los interesados con la antelación suficiente.

En caso de duda siempre prevalecerá el criterio del Comité Organizador. Sobre las interpretaciones de las disposiciones contenidas en el reglamento entenderá única y exclusivamente el Comité Organizador del Patronato Municipal de Deportes.